

SECCIÓN TERCERA

Núm. 7.355

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 2.152, de 30 de agosto de 2018, ha dispuesto lo siguiente:

«Primero. — De conformidad con la base novena de la convocatoria aprobada por decreto de la Presidencia núm. 1.219, de 11 de junio de 2017, rectificado por decreto núm. 1.405, de 4 de julio de 2017, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 139, de 20 de junio de 2017, y núm. 156, de 10 de julio de 2017, para la provisión mediante concurso-oposición en turno libre de treinta plazas/puestos de bombero conductor del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2014-2015 (17), 2016 (10) y 2017 (3), se procede a aprobar la lista de espera resultante de la convocatoria por el siguiente orden de llamamiento:

1. Aparicio Roca, Daniel (6,62).
2. Sánchez Torralba, Luis (6,55).

Segundo. — Dicha lista de espera de nombramiento de interinos para la plaza que es objeto de la presente convocatoria se genera para su llamamiento, tanto para cubrir las vacantes que pudieran producirse y cuya cobertura interina se considerase necesaria como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia con derecho a la reserva de plaza, mientras persistan tales circunstancias y acumulaciones de tareas, con todos aquellos aspirantes que no habiendo obtenido plaza hayan superado alguno de los ejercicios de la fase de oposición, ordenada de mayor a menor puntuación global obtenida en el conjunto de los mismos y la puntuación obtenida en la valoración de méritos incluidos en la fase de concurso.

Tercero. — Si el candidato llamado no aceptara la plaza ofertada causara baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como interino o contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso, y previa justificación, conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

Cuarto. — La lista de espera que se aprueba con la presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPZ y caducará con la publicación de la siguiente que se confeccione como consecuencia de la resolución de la próxima convocatoria para la provisión de plazas de bombero del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Quinto. — Dejar sin efecto desde el momento en que entre en vigor esta nueva lista de espera, que será a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPZ, la lista de espera aprobada por decreto de la Presidencia núm. 2.321, de 15 de julio de 2011, publicada en el BOPZ núm. 166, de 22 de julio de 2011.

No obstante, y mientras persistan las causas que dieron lugar a la interinidad, mantendrán sus efectos los nombramientos de los integrantes de la referida lista de espera, efectuados con anterioridad a la aprobación de esta nueva lista de espera.

Sexto. — La presente resolución se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial».

Zaragoza, a 3 de septiembre de 2018. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.